



Sindicato del Profesorado Extremeño

**D<sup>a</sup> ANA MARTÍN MARTÍN**  
**DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**

Edif. III MILENIO - Módulo 5, 3º PLANTA  
Avda. Valhondo, S/N  
06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente

**EXPONE:**

Que en el DOE del 2 de junio de 2021 se publicó la Resolución de 25 de mayo de 2021 relativa al calendario escolar del curso 2021-2022, regulando en su punto Tercero:

1. "El curso escolar se iniciará el 1 de septiembre de 2021 y finalizará el 31 de agosto de 2022".
2. "Todos los funcionarios docentes de los centros educativos extremeños de niveles no universitarios iniciarán el día 1 de septiembre de 2021 las actividades de organización y planificación del curso 2021/2022, así como las tareas específicas de programación, realización de pruebas y evaluación, y cuantas acciones la dirección del centro entienda necesarias para la adecuada planificación y puesta en marcha del curso".

Que por tanto habrán de incorporarse TODOS los funcionarios interinos con vacante el mismo día 1 de septiembre y no otro, para no ser discriminados, sean del cuerpo de Maestros o del resto de los cuerpos de EEMM todos deben ser nombrados desde el día 1 de septiembre con carácter general.

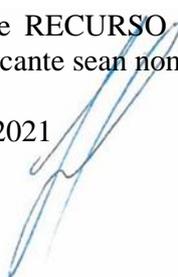
Que, sin embargo la Resolución de 29 de julio dice que los interinos de EEMM se incorporarán el día 4 de septiembre, perjudicando a los interinos de dichos cuerpos que obtengan vacante por primera vez o que en el curso anterior no tuvieran derecho a cobrar y puntuar el verano que comenzarían también el día 4, en contradicción con la Sentencia nº 62 de marzo 2020 ganada por los servicios jurídicos del Sindicato PIDE y los Autos favorables de extensión de la misma obtenidos del Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Mérida, en especial el Auto n.º 36 (ext 45/21) de 21 de abril, que fallan que la incorporación debe de ser el día 1 de septiembre para todos. Autos confirmados por el TSJEX en sentencias de 13 de julio de 2021 que rechaza todas las apelaciones de la Consejería a las extensiones de la citada sentencia.

Que mantener la fecha de incorporación el día 4 provocará que demanden de nuevo a la Consejería de Educación por los tres días en los que no serán nombrados y no se incorporarán a sus destinos.

**SOLICITA:**

Que sea estimado el presente RECURSO DE REPOSICIÓN y se publique Resolución por la que TODOS los docentes interinos con vacante sean nombrados el día 1 de septiembre de 2021.

En Cáceres, a 8 de agosto de 2021



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato PIDE

Avda. Hernán Cortés 3, local 5  
Avda. de Europa 5 entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 Local  
Avda. Virgen del Puerto 10 - Local 4  
C/ Arroyazo 1 - 1º Izq.  
C/ Las Parras 19- 1º  
C/ Pasaje de Feria 27 bajo

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 615943168  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887